CONGRESO DE LA NACIÓN

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contratación
-----*-----

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil diez, siendo las ocho horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los señores: Lic. Rubén Vázquez, Director General de Administración y Finanzas; Ascensión Martínez, Director Administrativo; Nelson F. Cano, Jefe de Control Interno; Justina Casco González, Jefa de la Unidad Operativa de Contratación; Econ. Julio Medina Yanho, Funcionario de la Unidad Operativa de Contratación y la Abog. Anhalía Brítez Aponte; Funcionaria de la Unidad Operativa de Contratación, para el análisis y posterior informe de evaluación de las ofertas presentadas dentro del marco de la ***Contratación Directa No. 45/10****. Dicho llamado corresponde a Adquisición de Equipos de Mantenimiento para el Congreso de la Nación, según C.D.P. Nº 600/2010 de fecha 01de octubre de 2010, P.A.C. Nº 203234.* ***El Comité de evaluación, informa que según consta en el acta pertinente, la apertura de sobres oferta que debió llevarse a cabo en fecha 18 de octubre de 2010 a las 10:30 hs., fue prorrogada según adenda N° 1 comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 19 de octubre de 2010, debido a que no se presento la cantidad mínima de sobres requerida para la apertura, en virtud a lo establecido en la resolución 805/2009 de la D.N.C.P. y el artículo 34° inciso "c" de la Ley N° 2.051/03; quedando como fecha de apertura el día 26 de octubre de 2010 a las 10:00 hs.****, El Comité de evaluación, informa que según consta en el acta pertinente se llevo a cabo el acto de apertura de sobres oferta en fecha 26 de octubre de 2010 a las 10:00 hs., presentando oferta la firma:*

1. *MOLMAN S.A.*

Se deja constancia de que no se ha solicitado aclaración de ofertas, en virtud al artículo 57° del Decreto 21.909/03.

El Comité de Evaluación ha realizado el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	*Documentación Sustancial*	*MOLMAN S.A.*
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple
2	Presentación de Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple
4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple

Las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Se deja constancia de que no fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas.

Ascención Martínez Agüero
Director Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBEN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
H. Cámara De Senadores

Justina Casco González
Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

Nelson Fabian Cano Moríngo
Jefe de Control Interno Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

CONGRESO DE LA NACIÓN

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contratación
-----*-----

Cuadro de ofertas validas:

			MOLMAN S.A.	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total**
1	**Taladro eléctrico de percusión.**	1	501.700.-	501.700.-
2	**Maquina de soldar eléctrica**	1	No Cotiza	No Cotiza
3	**Amoladora eléctrica**	1	680.000.-	680.000.-
4	**Equipo de soplete con garrafa**	1	No Cotiza	No Cotiza
5	**Bomba de agua sumergible**	1	No Cotiza	No Cotiza
Total				**1.181.700.-**

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona provisoriamente la única oferta, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

*La única oferta para los ítems N° 1 y 3 es la siguiente: **MOLMAN S.A.**; la misma es analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):*

1. *Presentación de Documentación de Carácter Formal:*

Ítem	**Documentos Formales**	**MOLMAN S.A.**
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	Cumple
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple
4	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
5	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
6	Catálogo de los bienes ofertados que incluya marca, modelo, procedencia, especificaciones técnicas y foto.	Cumple

2. *Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:*

Para el ítem N° 1 y 3:

Ítem	**Descripción del Bien**	**MOLMAN S.A.**
1	**Taladro eléctrico de percusión.** Tipo percusor, con conexión monofásica (220v – 50hz), con interruptor de 1 velocidad liviano y compacto, con un botón traba para trabajos continuos. Deberá poseer conmutador para perforaciones con o sin percusión, empuñadora auxiliar, llave de mandril, tope de profundidad. Para trabajos livianos en hormigón armado, albañilería, acero. Características técnicas: Tensión : 220/230v Potencia: 600watts Rotación sin carga: 300rpm Mandril: ½ - 13mm Capacidad de perforación: hormigón 13mm de diámetro, acero 10mm de diámetro, madera 25mm de diámetro.	Cumple

Nelson Fabian Cano Morín.
Jefe de Control Interno Administrat.
Honorable Cámara de Senadores

UOC/cd

Jorge Martínez Agüero
Director Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
H. Cámara De Senadores

Justina Casco González
Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

CONGRESO DE LA NACIÓN

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contratación
-----*-----

Ítem	*Descripción del Bien*	*MOLMAN S.A.*
3	***Amoladora eléctrica*** *Tipo monofásico, manual, con mango lateral con 3 posiciones, con gatillo de encendido largo.* *Características técnicas:* *Tensión 220/230v – 50/60 hz (monofásica), Potencia 2000w* *Velocidad den vacio 230mm* *Profundidad de corte 43mm*	*Cumple*

Se verifica que la oferta de la firma ***MOLMAN S.A.*** *cumple con las condiciones legales y técnicas establecidas en el llamado.*

El sistema de adjudicación del presente llamado es por ítem de conformidad a lo establecido en la carta de invitación a proveedores.

El comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma: ***MOLMAN S.A.*** *en los ítems N° 1 y 3 por un monto total de* ***G. 1.181.700.- (guaraníes un millón ciento ochenta y un mil setecientos)****, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, de conformidad al artículo 34, inciso "c" que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución Nº 805/09 de la DNCP, y declarar desierto los ítems N° 2, 4 y 5, por no contar con ninguna de oferta, según lo establecido en el artículo 30° de la ley 2051/03, salvo mejor parecer. No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el acto siendo las ocho horas y treinta minutos.----------*

Ascención Martínez Agüero
Director Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
H. Cámara De Senadores

Justina Casco González
Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

Nelson Fabian Cano Morínigo
Jefe de Control Interno Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto Nº 21.909, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma: ***MOLMAN S.A.*** *en los ítems N° 1 y 3 por un monto total de* ***G. 1.181.700.- (guaraníes un millón ciento ochenta y un mil setecientos),*** *incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, de conformidad al artículo 34, inciso "c" que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución Nº 805/09 de la DNCP, y declarar desierto los ítems N° 2, 4 y 5, por no contar con ninguna de oferta, según lo establecido en el artículo 30° de la ley 2051/03, dentro del marco de la Contratación Directa Nº 45/10.----------*

Máxima Autoridad de la Institución
OSCAR GONZÁLEZ DAHER
Presidente
Honorable Cámara de Senadores